SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Bienes Nacionales

PONE TÉRMINO A DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES – SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 27 ABR. 2012

PLRM/SRL/CGGA
EXENTA Nº 1416

VISTOS:

Estos antecedentes; en particular el Documento Conductor Nº 269254 de la Encargada de la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso; lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977, en sus artículos 46 y 56; en el D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010; el D.S. N° 54 de 12.04.2010, modificado por D.S. Nº 81 de 20.04.2010, todos del Ministerio de Bienes Nacionales y lo dispuesto en la resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 926, de 30 de julio de 2002, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, se destinó a la misma el inmueble fiscal ubicado en calle Arlegui Nº 160, departamento Nº 902, octavo piso, edificio Lautaro I, comuna de Viña del Mar, provincia y región de Valparaíso, inscrito a nombre del Fisco de Chile a Fs. 7274 N° 9817 en el Registro de Propiedad del año 2000 en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

Que el inmueble ya individualizado ingresó al patrimonio fiscal al suceder por causa de muerte de don Hugo González Bravo, según auto de posesión efectiva inscrita a fojas 6998, Nº 9279 en el Registro de Propiedad de 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

Que la normativa vigente contenida en el DL 1939/1977, artículo 46, dispone que este Ministerio de Bienes Nacionales liquidará los bienes inmuebles hereditarios, a más tardar en el plazo de dos años a contar de la fecha en que se conceda al Fisco la posesión efectiva de la herencia.

R E S U E L V O:

Se pone término a la destinación otorgada mediante resolución Nº 926, de 30 de julio de 2002 de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a la misma, del inmueble fiscal ubicado en calle Arlegui Nº 160, departamento Nº 902, octavo piso, edificio Lautaro I, comuna de Viña del Mar, provincia y región de Valparaíso, inscrito a nombre del Fisco de Chile a Fs. 7274 Nº 9817 en el Registro de Propiedad del año 2000 en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PAOLA LA ROCCA MATTAR
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales - Región Valparaíso

EBA//GDM/TGP//PFC
C.C. N° 400 Viña del Mar

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI DE BIENES NACIONALES

REF.: **DESTINA INMUEBLES EN FAVOR DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES -SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES Va. REGION**

VALPARAISO, 30 JUL. 2002

RESOLUCION EXENTA N° 0926 //

V I S T O S:

Estos antecedentes; en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 56° y siguientes del D.L. N°1.939 de 1977; el D.S. N°91 del año 1983 del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial el 14 de Diciembre de 1996, **y considerando que el inmueble fiscal consistente en el departamento número 802 del octavo piso, del edificio "Lautaro I", ubicado en calle Arlegui, antiguos números 150 y 166, de la comuna de Viña del Mar, es requerido para ser utilizado como vivienda para funcionarios dependientes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Va. Región, y el inmueble fiscal no ha podido ser objeto de la obligación impuesta por el artículo 46 inciso final del D.L. N° 1.939 del año 1977 y, existiendo la necesidad de destinar a dicha Secretaría Regional Ministerial el predio fiscal antes mencionado, los estacionamientos números 33 y 34 del segundo entrepiso, del edificio anteriormente individualizado y los derechos de dominio proporcionales en los bienes comunes del Edificio y en el terreno.**

R E S U E L V O :

Destínase al **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA Va. REGION**, el inmueble fiscal ubicado en Calle Arlegui N° 160 - Departamento N° 802 - Octavo Piso, Edificio Lautaro I, comuna de Viña del Mar y provincia de Valparaíso; además de los estacionamientos de propiedad N°s 33 y 34 del segundo entrepiso y los derechos de dominio proporcionales en los bienes comunes del Edificio y en el terreno.

El bien raíz correspondiente al departamento N° 802 - octavo piso del Edificio Lautaro I; se halla inscrito a favor del Fisco de Chile a fs. 7274 N° 9817 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, correspondiente al año 2000.

El bien raíz correspondiente a Los estacionamientos 33 y 34; se hallan inscrito a favor del Fisco de Chile a fs. 7275 N° 9818 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, correspondiente al año 2000.

Las propiedades que se destinan se individualizan en el Plano N° V-6-10726 C.U. y V-6-10727 C.U., con una superficie de 80,49 m2. y 38,70 con los siguientes deslindes:

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI DE BIENES NACIONALES

OCTAVO PISO DUPLEX (Planta Inferior) Sup: 37,44 m2.

NORTE : Calle Arlegui en 4,00 metros.

ESTE : Terrenos de copropiedad (pasillo) en 9,36 metros.

SUR : Propiedad de Enrique Viñuela (depto. 804) en 4,00 metros.

OESTE : Propiedad de Flora González, viuda de Castro en 9,36 metros.

OCTAVO PISO DUPLEX (Planta Superior) Sup: 43,05 m2.

NORTE : Calle Arlegui en 4,70 metros.
ESTE : Terrenos de copropiedad en 9,16 metros.

SUR : Propiedad de Enrique Viñuela (depto 804) en 4,70 metros.

OESTE : Propiedad de Flora González, viuda de Castro en 9,16 metros.

ESTACIONACIONAMIENTO N° 33 Sup. : 15,10 m2.

NORTE : Estacionamiento N° 32 de Victor Lermande en 5,20 metros.

ESTE : Terrenos de copropiedad en 2,00 metros.

SUR : Estacionamiento N° 34 del Fisco en 6,80 metros.

OESTE : Propiedad de Flora González, viuda de Castro en 3,60 metros.

ESTACIONACIONAMIENTO N° 34 Sup. : 23,60 metros

NORTE : Estacionamiento N° 33 del Fisco en 6,80 metros.

ESTE : Terrenos de copropiedad de 2,20 metros.

SUR : Estacionamiento N° 35 del Fisco en 9,80 metros.

OESTE : Propiedad de Flora González, viuda de Castro en 4,60 metros.

Por razones de buen servicio, la presente destinación comenzará a regir a contar del 01 de enero del año 2002.

El Servicio beneficiario deberá destinar la propiedad ubicada en Calle Arlegui N° 160 - Departamento N° 802 - Octavo Piso, Edificio Lautaro I, comuna de Viña del Mar y provincia de Valparaíso a arriendo para funcionarios dependientes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Va. Región de Valparaíso.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI DE BIENES NACIONALES

Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines señalados o incurriese en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el sólo Informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Va. Región.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"

EDMUNDO BUSTOS AZOCAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES Vª REGION DE VALPARAISO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
V Región
Secretaría Regional Ministerial